



Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

#/1754



FECHA DE SANCION: 4 de Septiembre de 2000.-  
NUMERO DE REGISTRO: 1558  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: C-5678/00

VISTO:

el Expediente C-5678/00 presentado por el "Circulo Italiano de Villa Gesell", y

CONSIDERANDO:

que en el mismo se presenta un proyecto que mejorará la infraestructura, forestación y mantenimiento de la plazoleta central del Boulevard Silvio Gesell entre los Paseos 114 y 115, y

que el mencionado proyecto marcará la presencia y rendirá homenaje a una de las principales corrientes inmigratorias que fueron pioneras en la fundación de nuestra comunidad;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Denominase "Plazoleta Italia" a la plazoleta central del Boulevard Silvio Gesell ubicada entre los Paseos 114 y 115 de nuestra localidad.

ARTICULO 2º: Los trabajos a realizar en dicha plazoleta según el proyecto presentado en el Expediente C-5678/00, deberán ser coordinados entre la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y el Circulo Italiano de Villa Gesell.

ARTICULO 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un convenio con el Circulo Italiano de Villa Gesell en el que conste que los gastos que demande la obra que prevee el Artículo 2º estarán a cargo de la institución peticionante.

ARTICULO 4º: La autorización conferida en el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 1749/00 se traslada a la Plazoleta central sita en el Boulevard Silvio Gesell entre los Paseos 113 y 114.

ARTICULO 5º: Comuníquese, dese, al Registro Oficial y cumplido